

# MANUAL DE ACCESIBILIDAD A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

Contenidos:



Elaboración y apoyo técnico:



# 1 CONTENIDO

2	PRESENTACIÓN .....	3
3	MARCO TEÓRICO .....	4
4	OBJETIVOS.....	7
5	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.....	8
5.1	ACCESIBILIDAD FÍSICA.....	8
5.1.1	Legislación específica.....	8
5.1.2	Propuestas de implementación .....	9
5.1.3	Ejemplo práctico aplicado a bienes y servicios culturales .....	14
5.2	ACCESIBILIDAD SENSORIAL .....	15
5.2.1	Legislación específica.....	15
5.2.2	Propuestas de implementación .....	16
5.2.3	Ejemplo práctico aplicado a bienes y servicios culturales .....	20
5.3	ACCESIBILIDAD COGNITIVA.....	21
5.3.1	Legislación específica.....	21
5.3.2	Propuestas de implementación .....	22
5.3.3	Ejemplo práctico aplicado a bienes y servicios culturales .....	27
6	BUENAS PRÁCTICAS .....	28
6.1	Comunidad Foral de Navarra .....	28
6.2	Ámbito nacional.....	34
6.3	Ámbito internacional .....	42
7	RECURSOS ONLINE.....	49
8	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	51
9	ANEXOS .....	53
9.1	LEGISLACIÓN COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.....	53
9.2	LEGISLACIÓN ESTATAL .....	55
9.3	NORMAS UNE.....	59

2

## 2 PRESENTACIÓN

El Gobierno de Navarra aprobó en junio de 2021 el Plan Operativo de Accesibilidad Universal, que incluye 23 cambios en esta materia, que integran 85 medidas. Estas medidas inciden en diversos apartados de la Ley Foral, como edificios de uso público, condiciones de accesibilidad en el transporte, accesibilidad a sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles, formación de servicios públicos, formación general, comunicación e información, diseño de políticas, acceso a edificios públicos de educación, uso de espacios naturales de uso público, accesibilidad a aparcamientos, accesibilidad a servicios y productos, y elementos de urbanización.

3

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana es responsable del Cambio 1: Promover la accesibilidad a los equipamientos culturales, servicios y bienes del patrimonio cultural en Navarra. Este cambio incluye 8 medidas y la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico es responsable de la Medida 1.

Para dar cumplimiento a la medida 1 del Plan Operativo de Accesibilidad Universal, la sección de Recursos y Desarrollo Estratégico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana ha elaborado este manual de accesibilidad universal de bienes y servicios culturales.

El manual servirá de referencia obligada a todo tipo de profesionales que diseñen, planifiquen y gestionen recursos, actividades o eventos culturales. El sector cultural podrá obtener a través de esta guía un apoyo a la hora de realizar mejoras y garantizar la accesibilidad universal a los bienes y servicios que oferten a la ciudadanía. Por su parte, las personas con discapacidad tendrán una referencia de los equipamientos accesibles, así como de la oferta cultural en la que puedan participar.

Es importante ofrecer formación y sesiones de sensibilización dirigidas a agentes culturales para que puedan integrar la accesibilidad universal en su práctica cotidiana.

Esta guía se pretende que sea muy práctica y fácil de aplicar. Se divide en un apartado centrado en accesibilidad física, otro en accesibilidad sensorial y otro en accesibilidad cognitiva. A esto se añade un capítulo de buenas prácticas, recursos online de consulta y un glosario de términos. Para finalizar, se encuentran los anexos, donde se presenta una serie de fichas resumen con la normativa que afecta.



Semana de la Música Antigua de Estella

### 3 MARCO TEÓRICO

Tal como señala la Ley 12/2018 de Accesibilidad Universal, ésta constituye uno de los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ratificada por el Estado español el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

Podemos definir la accesibilidad como la característica que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, que permite a todas las personas su acceso, comprensión, utilización y disfrute de manera normalizada, cómoda, segura y eficiente. La accesibilidad presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

El concepto de accesibilidad universal ha ido evolucionando con el paso del tiempo. Anteriormente, accesibilidad se refería únicamente a entornos físicos, exclusivamente a la eliminación de barreras de accesibilidad arquitectónicas que dificultaran el acceso a un determinado lugar. La complejización de este concepto ha llevado a que, actualmente, la idea de accesibilidad universal abarca una serie de medidas que deben ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar estrategias políticas y sociales. Tal es el caso de la accesibilidad web.

La accesibilidad abunda en la autonomía personal proporcionando unos apoyos especializados que facilitan un grado máximo de independencia para llevar a cabo las tareas cotidianas, así como para adaptarse positivamente a su propio medio. En términos generales se trata de la capacidad de tomar decisiones y participar de la sociedad sin ayuda de otra persona.

De igual modo la accesibilidad produce «cadena», como ese conjunto de elementos que en el proceso de interacción del usuario con el entorno, permite aproximarse, acceder, usar y salir de todo espacio o recinto con autonomía, facilidad y sin interrupciones.

La accesibilidad universal y con ese «diseño para todas las personas», deberían asegurarse principios como:

- Utilidad y ser equiparable a personas con diversas capacidades.
- Acomodación a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- Comprensible, fácil de entender, atendiendo a la experiencia, conocimientos, habilidades lingüísticas o grado de concentración actual de la persona usuaria.
- Comunicar de manera eficaz la información necesaria para la persona usuaria, atendiendo a las condiciones ambientales o a las capacidades sensoriales del usuario.
- Minimizar los riesgos y las consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales.

Los ámbitos de la accesibilidad pueden ser:

- Urbana
- Edificación
- Movilidad y transporte
- Cognitiva
- Comunicación sensorial
- Bienes y servicios

Su aplicación se convierte en un elemento clave para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión en la comunidad y la vida independiente de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad.

La Ley Foral 12/2018 de Accesibilidad Universal en su Capítulo VII, artículo 43, señala que las actividades culturales, deportivas o de ocio y los actos públicos de naturaleza análoga deberán garantizar las condiciones de accesibilidad universal, a fin de que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los mismos, comprenderlos y participar en ellos.

En esta misma Ley, en su Título IV, se regula el Consejo para la promoción de la Accesibilidad Universal y de la Igualdad de Oportunidades para todas las personas. Las funciones del Consejo son las siguientes:

- a) Informar preceptivamente los anteproyectos de leyes forales y los proyectos de disposiciones reglamentarias en materia de accesibilidad universal.
- b) Impulsar el cumplimiento de la presente ley foral y de las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.
- c) Resolver las dudas que puedan plantearse respecto al cumplimiento de esta ley foral.
- d) Estudiar y recoger los avances de la técnica y las sugerencias recibidas como consecuencia de la aplicación de esta ley foral y sus reglamentos, fomentando a la vez la adopción de cuantas medidas sean necesarias para lograr el objeto de la misma.
- e) Efectuar labores de vigilancia y control sobre el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en la utilización de todos aquellos entornos comprendidos en los ámbitos de aplicación de la presente ley foral, proponiendo, en su caso, a los órganos correspondientes la apertura del expediente sancionador que proceda.
- f) Emitir un informe anual sobre el grado de cumplimiento de las previsiones de la presente Ley foral, que será remitido al Parlamento de Navarra.
- g) Establecer las Juntas de arbitraje y hacer seguimiento del cumplimiento de las cuestiones litigiosas referidas al sistema de arbitraje.
- h) Aprobar y modificar su Reglamento de organización y funcionamiento.

Actualmente, el Consejo está compuesto por 13 directores y directoras generales de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra así como 4 representantes del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra (CERMIN), un representante de la Asociación de Consumidores Irache, un representante de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), una representante de la Asociación de la Industria Navarra (AIN), una representante de la Asociación de empresas navarras de TIC (ATANA) y dos representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

En la línea de la accesibilidad universal, la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra incide:

“Artículo 6. Acceso a la cultura. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra velarán por que el acceso a la cultura y la participación en la vida cultural se realicen en régimen de igualdad efectiva, sin que pueda tener lugar discriminación alguna por razón de origen, etnia, religión, ideología, creencias, género u orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. 2. Las Administraciones Públicas de Navarra promoverán las condiciones para que en el acceso a la cultura y la participación en la vida cultural, la libertad y la igualdad de la persona y de

los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y removerán los obstáculos que dificulten o impidan su plenitud. Para ello, promoverán el acceso de la ciudadanía a la cultura y su participación en la vida cultural y adoptarán todas las medidas que sean necesarias, incluidas las positivas, para asegurar la inclusión de personas y grupos vulnerables, de personas con discapacidad y la igualdad entre hombres y mujeres.”

Es en este sentido desde el que se articula la presente guía.



## 4 OBJETIVOS

---

Los objetivos que se plantean con este manual de accesibilidad universal de bienes y servicios culturales son los siguientes:

Aumentar la participación  
en la vida cultural de  
personas con discapacidad

Dar cumplimiento al Plan  
Estratégico de Cultura de  
Navarra

Acercar el patrimonio a las  
personas con discapacidad

Cumplir la Ley Foral 1/2019  
de 15 de enero de Derechos  
Culturales

7



## 5 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Esta guía se ha realizado teniendo como marco de cumplimiento los Requisitos DALCO que son definidos como el conjunto de requisitos relativos a las acciones de deambulaci3n, aprehensi3n, localizaci3n y comunicaci3n, que ha de satisfacerse para garantizar la accesibilidad universal.

### DEAMBULACI3N (D)

Acci3n de desplazarse de un sitio a otro.

Generalidades, Zonas de circulaci3n, Espacios de Aproximaci3n, 1reas de descanso, Cambios de plano, Pavimentos.

### APREHENSI3N (A)

Acci3n de coger o asir alguna cosa. Lleva impl3cita la acci3n de alcanzar lo que vaya a ser asido.

Elementos localizaci3n, Espacios de Aproximaci3n y uso, Ubicaci3n, Dise1o, Elementos Transporte, Servicios Auxiliares

### LOCALIZACI3N (L)

Acci3n de averiguar el lugar o momento preciso en el que est1 algo, alguien o pueda acontecer un suceso.

Generalidades, Se1alizacion, Pavimento, Otros medios, Servicios auxiliares

### COMUNICACI3N (CO)

Acci3n de intercambio de la informaci3n necesaria para el desarrollo de una actividad.

Generalidades, Medios comunicaci3n no interactiva, Medios comunicaci3n interactiva.

Los criterios DALCO act1an como una herramienta de partida para analizar los distintos aspectos donde es importante reflexionar y actuar.

A continuaci3n, se presentan diferentes propuestas para mejorar la accesibilidad f3sica, sensorial y cognitiva a la cultura.

### 5.1 ACCESIBILIDAD F3SICA

La accesibilidad f3sica es la cualidad que tienen los entornos donde se disfruta de bienes o servicios culturales, de ser adecuados a las capacidades, necesidades y expectativas de las personas con necesidades f3sicas especiales.

#### 5.1.1 Legislaci3n espec3fica

Algunos de los art3culos relacionados con la accesibilidad cognitiva son los siguientes. En el ep3grafe 8.- Anexos, puede encontrar detallada toda la legislaci3n espec3fica.

#### LEY FORAL 12/2018, de 14 de junio

**Art3culo 21.** Accesibilidad en los edificios de uso p1blico.

1. Se consideran edificios, establecimientos o instalaciones de uso p1blico aquellos destinados a un uso que implique concurrencia de personas para la realizaci3n de actividades de car1cter social, recreativo, deportivo, cultural, educativo, comercial, administrativo, asistencial, residencial, religioso, sanitario u otras an3logas.

**Art3culo 23.** Comunicaci3n horizontal y vertical.

1. Los espacios que alberguen los diferentes usos o servicios de un edificio público tendrán características tales que permitan su utilización independiente a todas las personas y estarán comunicados por itinerarios accesibles y comprensibles.

2. Existirá al menos un itinerario accesible a nivel que comunique entre sí todo punto accesible situado en una misma cota, el acceso y salida de la planta, las zonas de refugio que existan en ella y los núcleos de comunicación vertical accesible.

3. A lo largo de todo el recorrido horizontal accesible quedarán garantizadas:

a) La circulación de personas en silla de ruedas.

#### **Artículo 24.** Movilidad vertical.

1. Entre los espacios accesibles situados en cotas distintas existirá al menos un itinerario accesible entre los diferentes niveles que contará, como mínimo, con un medio accesible alternativo a las escaleras. Los edificios de uso público de más de una planta contarán siempre con ascensor accesible para todas las discapacidades o rampa accesible.

2. Se dispondrá en cada planta, frente a la puerta del ascensor, del espacio suficiente que permita el acceso a las personas usuarias de silla de ruedas o de otras ayudas técnicas para su deambulación, excepto en caso de edificios existentes cuyas características no lo permitieran.

#### **Artículo 26.** Reserva de espacios.

1. En los salones de actos, salas de espectáculos y locales con asientos fijos se dispondrán asientos convertibles al lado del itinerario accesible, bien señalizados, localizables y de fácil evacuación, para uso de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida o con discapacidad sensorial; en estos espacios y en las zonas de espera con asientos fijos se garantizará la existencia de plazas reservadas para personas usuarias de silla de ruedas.

#### **Artículo 43.** Condiciones de accesibilidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio.

1. Las actividades culturales, deportivas o de ocio y los actos públicos de naturaleza análoga deberán garantizar las condiciones de accesibilidad universal, a fin de que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los mismos, comprenderlos y participar en ellos. Toda la información se facilitará en un lenguaje comprensible, de acuerdo con lo determinado reglamentariamente según el tipo de actividad.

3. Los proveedores privados promoverán la difusión de la oferta cultural, deportiva y de ocio en formatos accesibles y comprensibles para todas las personas.

### **5.1.2 Propuestas de implementación**

Los espacios deben ser seguros y estar adaptados para que las personas que accedan a ellos puedan hacerlo con la mayor autonomía posible. Para ello, se deberían realizar los ajustes necesarios, que consisten, tal y como señala la Ley Foral 12/2012 de Accesibilidad Universal, en las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de manera eficaz y práctica y sin que supongan una carga desproporcionada o indebida, faciliten la accesibilidad y la participación y garanticen a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos.

¿Cómo deben ser estos espacios?

Comprensibles	Estéticos	Seguros	Saludables	Funcionales
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas somos diversas y hay que adaptarse a esa diversidad para que todas entendamos cómo usar los diferentes espacios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No debemos olvidarnos de la estética, que forma parte de la experiencia global, por hacer accesibles los espacios en los que intervenimos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es importante que los espacios garanticen la dignidad y seguridad de las personas para que éstas accedan con plena confianza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Organización Mundial de la Salud los define como "lugares que presentan protección ante riesgos de salud y en los que inciden factores ambientales, colectivos y personales".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deben ser útiles, cómodos y tienen que responder a las necesidades de las personas usuarias.</li> </ul>

Se proponen una serie de cuestiones para mejorar la accesibilidad física que giran en torno a diferentes aspectos de la accesibilidad:

#### Llegada al lugar:

- Reservar plazas de aparcamiento a personas con movilidad reducida. Revisar las siguientes cuestiones:
  - El número de plazas existente para comprobar que sean las necesarias
  - Que su tamaño permita aparcar a furgonetas adaptadas
  - Que no haya elementos físicos aledaños que impidan la salida o acceso al vehículo.
- Informar sobre las paradas cercanas de transporte público accesible.
- Adaptar los itinerarios desde los aparcamientos y paradas de transporte hasta el lugar.

#### Accesos al lugar:

- Deben ser a pie llano.
- Instalar escaleras o rampas y puertas accesibles
- Acondicionar taquillas y mostradores accesibles.
- Incorporar un servicio de atención que acompañe a la persona usuaria desde que llega al lugar hasta que se acomoda o accede al recorrido de la visita, exposición, etc. Asimismo, una vez finalizada la acción cultural, se le acompaña hasta la salida.

#### Desplazamiento dentro del lugar:

- Se debe garantizar el movimiento vertical de forma accesible con la instalación de ascensores, salva escaleras eléctricos u otros dispositivos.
- Se debe garantizar el desplazamiento horizontal libre de obstáculos.
- Instalar pasamanos.
- Señalar el tiempo que supone realizar los diferentes recorridos, ya sea para visitar una exposición, acceder a ciertos espacios como puede ser el baño, la cafetería, etc.
- Garantizar el acceso de los perros de asistencia.



Ascensor en el Palacio de Olite

Señalización, que debe estar presente en:

- Los accesos al lugar.
- Los recorridos interiores.
- Los servicios, tanto higiénicos como de otro tipo.
- Los espacios donde se desarrolle la acción cultural.
- El estacionamiento de personas en silla de ruedas.
- Las salidas habituales y las de emergencia.

Servicios varios, se requiere:

- Disponer de aseos accesibles e integrados.
- Disponer, en el caso de que exista el servicio de barras de bar o de cafetería, tiendas con productos de merchandising o recuerdos u otros servicios que sean accesibles.
- Es recomendable que la venta de entradas sea anticipada a través de una web accesible. Las personas con limitaciones motrices que no pueden utilizar el ratón acceden al contenido web mediante el teclado del ordenador o mediante sistemas de reconocimiento de voz.

Ubicación de las personas con necesidades especiales para la accesibilidad física:

- En el caso de espectáculos que se pueden disfrutar desde varias plantas, preferentemente deben situarse en la planta baja, pero no necesariamente en la primera fila, ni delante de ésta, tampoco en última fila.
- Serán lugares cercanos a la salida de emergencia, a la zona de aseos y a otros servicios.
- Los espacios para personas en sillas de ruedas y para personas con movilidad reducida, deben integrarse en el bloque de butacas y sobre pavimento horizontal. Integrándose en el bloque de butacas se respeta la posibilidad de que acudan con personas acompañantes que no presenten necesidades específicas.
- Se debe señalar en el suelo la ubicación de los espacios para usuarios/as de silla de ruedas o con movilidad reducida.

Seguridad, se requiere:

- Disponer del correspondiente Plan de Evacuación y Emergencia considerando a las personas con movilidad reducida como uno de los grupos prioritarios a rescatar en caso de emergencia.

Personas de apoyo:

- Hay que tener en cuenta que algunas personas con discapacidad física requieren del acompañamiento de una persona de apoyo sin la que no podrían asistir al acto cultural en cuestión. Por lo tanto, las personas de apoyo no deberían considerarse como espectadoras y sería conveniente que accedieran de manera gratuita en estos casos.

Servicio de catering

- En el caso de que se ofrezca un aperitivo, hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones para que sea accesible a todas las personas que tienen movilidad reducida:
  - La ubicación del catering: debe ser accesible. Situarlo en planta baja o con posibilidad de llegar a través de ascensor o rampas. Debe estar cerca de los baños adaptados.
  - La ubicación de los alimentos: la altura a la que estén colocados tiene que ser la adecuada para que una persona en silla de ruedas pueda alcanzarlos. Además, deben estar lo más cerca posible del borde de la mesa para que no sea necesario estirar excesivamente el brazo
  - Se recomienda disponer de ayudas técnicas para la alimentación como vasos ergonómicos para facilitar el agarre y/o con tapa para evitar derrames, cubiertos adaptados con forma ergonómica o flexibles para doblarlos en el ángulo necesario para cada usuario/a, platos adaptados para que la comida no se salga, suelen tener bordes especiales y una pequeña inclinación, etc. Todas estas herramientas están disponibles en ortopedias y tiendas especializadas.

¿Cómo interactuar con personas con necesidades de accesibilidad física?

- Si la persona necesita que se le acompañe, no caminar deprisa
- Se recomienda que exista la posibilidad que las personas que así lo necesiten puedan sentarse durante los tiempos de espera sin necesidad de tener que solicitarlo.
- No prejuzgar su capacidad intelectual

- No infantilizar
- Se aconseja disponer de una silla de ruedas para casos concretos
- Si la persona lleva productos de apoyo como muletas, bastones, etc. éstos no se deben tocar sin su permiso ni colocarlos fuera de su alcance
- Respetar siempre los espacios reservados a personas en silla de ruedas o con movilidad reducida
- Dirigirnos siempre a la persona en cuestión y no a su acompañante
- Ante la duda de que una persona necesite recursos para la accesibilidad física, preguntar desde el respeto.

### 5.1.3 Ejemplo práctico aplicado a bienes y servicios culturales

<i>MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ALICANTE</i>	
<b>Lugar</b>	Alicante
<b>Entidad</b>	Museo Arqueológico de Alicante (MARQ) y el Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Alicante
<b>Fecha</b>	Actualmente
<b>Descripción general</b>	Desde la creación del museo se ha tenido en cuenta el diseño universal aplicado a la arquitectura del edificio y a la adaptación del recorrido por los yacimientos. Las exposiciones, tienda, biblioteca, etc. se encuentran en la misma planta. Otros recursos cuentan con ascensores o elevadores de sillas de ruedas. El museo dispone de sillas de ruedas a disposición de quien lo visite. La entrada principal dispone de dos rampas de acceso con pasamanos. Existen dos cabinas de aseo adaptadas en la entrada, integradas con el resto de aseos. Se puede llegar a través del tranvía, hay un parking público cercano con plazas reservadas para personas con movilidad reducida y otra plaza reservada en el acceso principal al museo. El yacimiento arqueológico también es totalmente accesible.
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://accesibilidad.marqalicante.com/movilidad-reducida/">https://accesibilidad.marqalicante.com/movilidad-reducida/</a>

## 5.2 ACCESIBILIDAD SENSORIAL

La accesibilidad sensorial es la cualidad que tienen los entornos donde se disfruta de bienes o servicios culturales, de ser adecuados a las capacidades, necesidades y expectativas de las personas con algún tipo de discapacidad sensorial, sea total o parcial. La auditiva y visual son sólo algunos de los tipos de discapacidad sensorial existentes.

### 5.2.1 Legislación específica

Algunos de los artículos relacionados con la accesibilidad cognitiva son los siguientes. En el epígrafe 8.- Anexos, puede encontrar detallada toda la legislación específica.

#### **LEY FORAL 12/2018, de 14 de junio de Accesibilidad Universal**

**Artículo 18.** Mobiliario urbano y parques infantiles.

4. Reglamentariamente se establecerán los parámetros y características que estos elementos habrán de cumplir para ser considerados accesibles y comprensibles, debiendo, en todo caso, contemplar, como mínimo, la altura libre bajo las señales, la ubicación en las aceras y la situación de pulsadores y mecanismos manuales, así como la implementación de técnicas como señales sonoras, la lectura fácil, el empleo de pictogramas homologados y el sistema braille donde proceda.

**Artículo 23.** Comunicación horizontal y vertical.

3. A lo largo de todo el recorrido horizontal accesible quedarán garantizadas:

- b) La adecuación de la pavimentación para limitar el riesgo de resbalón y facilitar el desplazamiento a las personas con discapacidad o movilidad reducida, así como para garantizar la deambulación autónoma de personas con discapacidad visual.
- c) La comunicación visual de determinados espacios, según su uso, atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.

**Artículo 26.** Reserva de espacios.

2. En todos estos espacios se habilitará, asimismo, una zona donde esté instalado, señalizado de forma adecuada, un bucle magnético o un sistema alternativo que garantice la accesibilidad a personas con discapacidad auditiva. Los intérpretes de lengua de signos se situarán cerca de los ponentes y tendrán una iluminación específica.

#### **LEY 27/2007, DE 23 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE RECONOCEN LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS Y SE REGULAN LOS MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN ORAL DE LAS PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS.**

**Artículo 10.** Acceso a los bienes y servicios a disposición del público.

d) Cultura, Deporte y Ocio. Las Administraciones Públicas competentes promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españolas, en el caso de que así se solicite previamente, para las personas que sean usuarias de la misma, en aquellas actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y de ocio que se determinen, tales como cines, teatros y museos nacionales, monumentos histórico-artísticos del Patrimonio del Estado y visitas guiadas en las que participen personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.



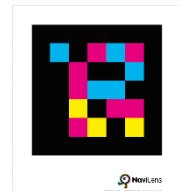
## 5.2.2 Propuestas de implementación

### COMUNICACIÓN ESCRITA

Todos los recursos gráficos, auditivos, de contenidos, etc. tienen que tener en cuenta diferentes formatos para que puedan ser accesibles para todas las personas con discapacidad sensorial.

Las siguientes pautas facilitan la comunicación escrita:

- **Fuente:** del tipo palo seco (arial, verdana, etc.). Estas tipografías tienen el mismo grosor en toda su extensión y no tienen terminaciones llamadas remates, gracias o serifas. De esta forma, se facilita la lectura.
- **Justificado** de texto a la izquierda para permitir una lectura sencilla.
- **Tamaño:** a partir del 12, 14 en cualquier texto que se difunda.
  - Para facilitar la lectura a personas con baja visión, aumentar el tamaño de letra entre 16 y 20. Sin embargo, es conveniente preguntar a la persona en cuestión si este incremento del tamaño es necesario ya que, por ejemplo, para las personas que tienen visión en túnel puede ser contraproducente.
- **Interlineado** mínimo de 1,5.
- Maximizar el uso del **teclado** cuando la información se dé a través de la web
- Transcripción al **Braille**
- Utilización de letras en **relieve**
- Utilizar documentos Word para **lectores de pantalla**.
- Incluir **Códigos QR:** son una serie de puntos que permiten acceder a la información a través de un dispositivo móvil. Se accede de manera inmediata y de esta forma, se puede presentar la información en otros formatos como por ejemplo en audio.
- Sistema de códigos **NaviLens**<sup>1</sup>: Puede definirse como una evolución del Código QR. Están pensados para personas con discapacidad visual ya que las personas usuarias no necesitan conocer con precisión dónde se encuentran situados. El sistema permite que se escaneen con el móvil los códigos con un ángulo de lectura de hasta 160 grados, en 0,03 segundos y con condiciones de luz variadas. No hay necesidad de enfocar con la cámara, estos códigos pueden ser leídos hasta 15 metros de distancia. Es una importante ayuda principalmente para el guiado de interiores, donde no suele haber señal de GPS. Se puede agitar el teléfono móvil y las etiquetas envían al dispositivo la información necesaria.
- Utilizar **colores** que contrasten, principalmente negro y blanco que son los que mejor se aprecian en pantalla, aunque también hay otros como **amarillo sobre negro**, **blanco sobre azul**, **blanco sobre rojo**, **amarillo sobre verde**, **azul sobre blanco**, **rojo sobre blanco**.




Con el objetivo de que las imágenes gráficas puedan ser interpretadas por personas con dificultad visual, se plantean las siguientes opciones:

<sup>1</sup> <https://www.navilens.com/es/>

- Utilizar un texto alternativo para describir las imágenes que siga las recomendaciones del punto anterior.

## INFORMACIÓN SOBRE EL CONTEXTO

Para proporcionar información sobre el contexto se sugiere

- **Audioguía con audiodescripción:** Esta tecnología da la opción de un doble relato, por un lado, la audioguía, que tiene carácter informativo y, por otro, la audiodescripción. Este último consiste en un servicio de apoyo personas con dificultades visuales. Ofrece una narración auditiva con descripciones sobre la estética y el espacio (por ejemplo, es muy útil para conocer gestos, paisajes, vestuario, etc.). Como son dos canales de información diferentes, pueden ser optativos. Es una opción muy interesante para artes escénicas.
- **Recorridos y exploración táctil:** Se realiza un recorrido con el fin de explorar los diferentes elementos que componen el espectáculo como pueden ser la escenografía, el vestuario, los instrumentos musicales, las obras de arte cuando sea posible, etc. Asimismo, las personas que lo realizan pueden conocer las dimensiones y la disposición de objetos en el espacio. Habitualmente, es una acción que se realiza antes de que comience el espectáculo o para situarse antes de realizar un recorrido.
- Dentro de la exploración táctil está la posibilidad de imprimir piezas en **3D**, lo que permite la exploración y reconocimiento de obras de arte u otros objetos a través del sentido del tacto.
- **Superficie podotáctil:** Es recomendable instalar este tipo de pavimento también en el interior de los edificios. Son superficies con textura que ayudan a personas ciegas o con baja visión a reconocer diferentes recorridos a través del bastón.
- **Técnica del guiado:** Tal y como refleja la Once en su web<sup>2</sup>, éstas son algunas claves para acompañar a una persona con discapacidad visual:
  - Situarse medio paso por delante para permitir que se coja de nuestro brazo. La indicación para que se sujete se puede hacer verbalmente o a través de un contacto directo.
  - El guía y la persona con discapacidad visual deberán llevar el brazo próximo al cuerpo para transmitir y recibir la información adecuadamente. Ambos estarán lo más relajados que sea posible.
  - La persona guiada cogerá el brazo del guía justo por encima del codo, colocando el dedo pulgar en la parte lateral interna del brazo de éste, mientras los otros cuatro dedos se cierran sobre la parte lateral externa. La sujeción debe ser lo suficientemente firme para mantener el contacto, pero evitando que resulte incómoda.
  - La persona con discapacidad visual irá medio paso por detrás del guía para poder reaccionar adecuadamente a la información que éste le transmita.

---

<sup>2</sup> <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/acercate-a-las-personas-con-ceguera/anexos/ayuda-al-desplazamiento>

- El paso de los dos debe ser coordinado, adecuado a su velocidad y a las características del medio por el que se desplazan.
- Mientras caminan el guía puede ir dando información sobre el ambiente o la ruta.
- El guía debe colocarse habitualmente en el lado opuesto en el que la persona lleva el bastón.
- No se debe coger en ningún caso el bastón o la ropa para guiarlo ni empujarlo por detrás

## COMUNICACIÓN ORAL

Para facilitar el acceso a audios, diálogos o explicaciones orales en diferentes sectores culturales, estas son algunas pautas que se recomienda seguir:

- **Subtitular** el contenido de audio: Es conveniente que se subtitulen todos los contenidos. En el caso de necesitar transcripción en tiempo real, es oportuno contar con un sistema de estenotipia (método de escritura rápida que precisa un teclado llamado máquina de estenotipia), que proyecte en pantalla grande los textos.
- **Sobretitulado:** consiste en la traducción y adaptación de un determinado texto a sobretítulos de manera sincronizada con los diálogos en directo de actores y actrices.
- **Subtitulado para Personas Sordas, (SPS):** es un servicio de apoyo a la comunicación que posibilita que las personas sordas o con pérdida auditiva entiendan, en este caso, la acción cultural en cuestión. Consiste en la subtitulación de diálogos y sus formas (acentos, risas, cuchicheos...), efectos sonoros y ruidos de ambiente como un timbre, el piar de los pájaros e información auditiva en general. Está regulado por la norma UNE 153010.
- Hay que tener en cuenta que tanto el texto como la voz se distingan de otros estímulos visuales y auditivos.
- **Bucle magnético:** es un dispositivo que permite a las personas utilizar audífonos o que tienen un implante coclear disfrutar de una transmisión directa del sonido sin los inconvenientes de que el sonido sea distante, de que haya ruido de fondo y evita la reverberación.
- **Sonido amplificado:** Es un sistema FM para sonido amplificado con auriculares.
- Lengua de Signos Española, **(LSE):** es aconsejable contar con la presencia de intérpretes.
- Permitir que la atención sea por **correo electrónico** además de por teléfono o presencial.
- Hay que tener en cuenta también a las personas que presentan más de una discapacidad sensorial como la **sordoceguera**. Si no se tiene formación o conocimientos específicos, se recomienda escribir sobre la palma de la mano palabras sencillas como dónde están o qué actividad se va a hacer.

## OTRAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA

- Se aconseja no depender únicamente del **color** en cartelería, espectáculos, exposiciones, etc. Es preferible utilizar diferentes formas, sonidos y elementos para que sean accesibles también a personas con anomalías en la visión de los colores.

- **Evitar flashear:** tener cuidado con cualquier estímulo que provoque más de tres flashes por segundo para prevenir posibles episodios epilépticos. Asimismo, es conveniente eludir sonidos muy fuertes con el mismo fin.
- El sistema de **alarmas** de emergencia debe ser visual y luminoso, además de sonoro.
- En las plazas de **parking** reservadas a personas con discapacidad, tener en cuenta que no haya elementos físicos aledaños que puedan ser un obstáculo para las personas con algún tipo de discapacidad visual.
- Incorporar un **servicio de atención** que acompañe a la persona usuaria desde que llega al lugar hasta que se acomoda o accede al recorrido de la visita, exposición, etc. Asimismo, una vez finalizada la acción cultural, se le acompaña hasta la salida.

## PERSONAS DE APOYO

- Hay que tener en cuenta que algunas personas con discapacidad sensorial requieren del acompañamiento de una persona de apoyo sin la que no podrían asistir al acto cultural en cuestión. Por lo tanto, las personas de apoyo no deberían considerarse como espectadoras y sería conveniente que accedieran de manera gratuita en estos casos.

## SERVICIO DE CATERING

- En el caso de que se ofrezca un aperitivo, hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones para que sea accesible a todas las personas que tienen algún tipo de discapacidad sensorial, en este caso visual:
  - Se recomienda que cada alimento tenga al lado una etiqueta donde se pueda leer qué es a través de Braille o letras en relieve. También se puede contar con el sistema NaviLens anteriormente descrito, para conocer qué alimentos están disponibles y cómo se sitúan en la mesa, además de poder enfocar cada uno de ellos y saber qué ingredientes los componen.

## ¿Cómo interactuar con personas con necesidades de accesibilidad sensorial?

- Siempre dirigirnos a la persona en cuestión y no a sus acompañantes
- No infantilizar
- Ante la duda de que una persona necesite recursos para la accesibilidad sensorial, preguntar desde el respeto.
- Personas con dificultades visuales
  - Identificarnos verbalmente antes de dirigirnos a ellas
  - Hablar siempre de manera descriptiva
  - No tocar ni retirar el bastón guía sin su permiso
  - Garantizar el acceso de los perros guía o de asistencia
- Personas con dificultades auditivas
  - Dirigirse a la persona cuando nos esté mirando
  - Si no se conoce la lengua de signos, hablar despacio y mirando a la cara a la persona con dificultades auditivas

### 5.2.3 Ejemplo práctico aplicado a bienes y servicios culturales

#### MUSICAL LA FAMILIA ADDAMS

<b>Lugar</b>	Madrid
<b>Entidad</b>	LetsGo Company
<b>Fecha</b>	2017-2020
<b>Descripción general</b>	Musical accesible a personas con discapacidad auditiva o visual, gracias a una aplicación inteligente que permite seguir la obra a través de la audiodescripción, transcripción y/o doblaje a lengua de signos en directo a través de tablet o smartphone. Se distribuyen atriles dotados de tablets que permiten seguir el musical sin que la luz de la pantalla del dispositivo resulte molesta.
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://lafamiliaaddams.com/">https://lafamiliaaddams.com/</a>

## 5.3 ACCESIBILIDAD COGNITIVA

La accesibilidad cognitiva es la cualidad que tienen los entornos donde se disfruta de bienes o servicios culturales, que los hace adecuados a las capacidades, necesidades y expectativas de las personas con algún tipo de discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo o que tienen dificultades para adaptarse a diferentes situaciones de la vida cotidiana.

### 5.3.1 Legislación específica

Algunos de los artículos relacionados con la accesibilidad cognitiva son los siguientes. En el epígrafe 8.- Anexos, puede encontrar detallada toda la legislación específica.

#### LEY FORAL 12/2018, de 14 de junio

**Artículo 18.** Mobiliario urbano y parques infantiles.

4. Reglamentariamente se establecerán los parámetros y características que estos elementos habrán de cumplir para ser considerados accesibles y comprensibles, debiendo, en todo caso, contemplar, como mínimo, la altura libre bajo las señales, la ubicación en las aceras y la situación de pulsadores y mecanismos manuales, así como la implementación de técnicas como señales sonoras, la lectura fácil, el empleo de pictogramas homologados y el sistema braille donde proceda.

**Artículo 20.** Señalización e información accesibles.

1. Los itinerarios peatonales dispondrán de una completa señalización que asegure la situación y orientación de las personas con cualquier tipo de discapacidad, garantizando su legibilidad y comprensión.

2. Se garantizará la fácil localización de los principales espacios y equipamientos del entorno, mediante la señalización direccional que garantice su lectura por parte de los peatones desde los itinerarios peatonales, facilitándose su orientación dentro del espacio público mediante la metodología de lectura fácil y pictogramas homologados, braille, señales sonoras o aquellos sistemas que en cada momento ofrezcan mayores garantías de cara al acceso a la información. En especial, se tendrán en cuenta el tamaño y color del rótulo, la inexistencia de deslumbramiento, iluminación mínima, la posición, la altura y la orientación, así como la inexistencia de obstáculos que impidan o dificulten su percepción. En los espacios en que así se determine, se completará dicha señalización con mapas y puntos de información que faciliten la orientación y el desenvolvimiento autónomo por el espacio público.

**Artículo 23.** Comunicación horizontal y vertical.

1. Los espacios que alberguen los diferentes usos o servicios de un edificio público tendrán características tales que permitan su utilización independiente a todas las personas y estarán comunicados por itinerarios accesibles y comprensibles.

**Artículo 43.** Condiciones de accesibilidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio.

1. Las actividades culturales, deportivas o de ocio y los actos públicos de naturaleza análoga deberán garantizar las condiciones de accesibilidad universal, a fin de que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los mismos, comprenderlos y participar en ellos. Toda la información se facilitará en un lenguaje comprensible, de acuerdo con lo determinado reglamentariamente según el tipo de actividad.

3. Los proveedores privados promoverán la difusión de la oferta cultural, deportiva y de ocio en formatos accesibles y comprensibles para todas las personas.

## 5.3.2 Propuestas de implementación

### COMUNICACIÓN ESCRITA

Al igual que en el caso de la accesibilidad sensorial, es necesario que los recursos gráficos, auditivos, de contenidos, etc. contemplen diferentes formatos para que puedan ser accesibles a las personas con necesidades cognitivas específicas.

- **Lectura fácil:** es la adaptación de un texto a un lenguaje claro y sencillo. De esta forma, se hace más fácil su lectura y comprensión. Ayuda al acceso a la cultura de personas con discapacidad cognitiva, pero también con baja formación cultural, poco conocimiento del idioma o con dificultades en el lenguaje. Estas son algunas de las pautas a seguir para redactar un texto en lectura fácil que ofrece Discapnet<sup>3</sup>:
  - Siempre utilizar frases cortas.
  - Es importante evitar frases en negativa.
  - Evitar uso de muchos números, y si se ponen mejor en número que en letra.
  - No utilizar metáforas o comparaciones que puedan ser confusas.
  - Utilizar un mensaje a transmitir en cada frase.
  - Encadenar las frases una con otra para que la persona pueda seguir el hilo de la información.
  - Incluir imágenes o pictogramas.
  - No escribir todo en mayúsculas. Es más sencillo leer letras minúsculas.

En este sentido, es interesante redactar también los Programas de la acción cultural en cuestión en Lectura Fácil para un mejor primer contacto y comprensión de la misma.

- **Validación** de un texto en Lectura fácil: Para que un texto pueda considerarse adaptado a lectura fácil debe pasar por un proceso de validación en el que se pone a prueba por parte de las personas a las que va dirigido. Este proceso se consolidó con la publicación de la “Norma UNE 153101:2018 EX Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos”.
- **Logo** lectura fácil: Para poder utilizarlo hay que cumplir con la guía “Información para todos. Las reglas europeas para hacer información fácil de leer y comprender<sup>4</sup>” y haberlo validado con personas que aseguren su comprensión.



---

3 Iniciativa para fomentar la integración social y laboral de las personas con discapacidad, cofinanciada por Fundación ONCE e ILUNION Tecnología y Accesibilidad

4 [https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/informacion\\_todos.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/informacion_todos.pdf)

Una arqueta es una caja pequeña para guardar joyas y otros objetos valiosos.

Esta arqueta está hecha de marfil, que es el material duro de los colmillos de los elefantes.

Está fabricada en los talleres del palacio de Medina Azahara, cerca de Córdoba.

El palacio de Medina Azahara era el palacio de los reyes árabes en España durante la Edad Media.

La arqueta fue un regalo para el hijo de Almanzor.

Almanzor fue un político y general muy importante del reino árabe en España hace 1000 años.

La arqueta está decorada con formas de plantas, animales y figuras humanas.

Es difícil encontrar esta decoración de figuras humanas en el arte del reino árabe porque su religión lo prohíbe.



¿Dónde está situada la obra?  
Planta 1. Sala 1.8

8

9

Ejemplo de texto en lectura fácil. Gobierno de Navarra. *6 obras maestras en el Museo de Navarra*

- Los **mecanismos de navegación** de la web tienen que ser de fácil manejo para mejorar la accesibilidad cognitiva<sup>5</sup>.

### OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

- **Escenario multisensorial:** Estos espacios combinan tecnología, diseño y profesionales con formación específica para crear estímulos multisensoriales. El espectador/a hace uso de la mayor parte de sus sentidos: tacto, vista, olfato, oído... Normalmente, está en el escenario y actores y actrices interactúan con él. En este caso, la persona que asiste al espectáculo puede mantenerse estática o moverse por todo el escenario. Si lo necesita, puede salir de la sala en cualquier momento para estar en silencio y o relajarse. Además, se permite hablar y expresarse durante el espectáculo. Es necesario que actrices y actores tengan un mínimo conocimiento previo de las personas con las que van a interactuar para poder hacerlo de forma correcta (por ejemplo, evitar el contacto con alguien que tenga hipersensibilidad).
- **Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC):** son formas de expresión diferentes del lenguaje hablado que permiten complementar el lenguaje oral cuando por sí solo no es suficiente para llevar a cabo una comunicación efectiva con el entorno

<sup>5</sup> [https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/10\\_pautas\\_accesibilidad\\_cognitiva\\_contenidos\\_web\\_y\\_app.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/10_pautas_accesibilidad_cognitiva_contenidos_web_y_app.pdf)



(aumentativo) o sustituyen al lenguaje oral cuando este no es comprensible o está ausente (alternativo). Incluyen diferentes sistemas de símbolos:

○ Gráficos:

- Fotografías, dibujos
- Pictogramas: Se utilizan para comunicarse con personas no alfabetizadas o con problemas de comunicación oral. El sistema pictográfico más utilizado en nuestro contexto es el SPC (Sistema Pictográfico de Comunicación).<sup>6</sup>
- Palabras o letras



Requieren de productos de apoyo como:

- Comunicadores de habla artificial
- Pulsadores
- Ordenadores personales y tablets con programas especiales
- Dispositivos de acceso (dispositivos alternativos al ratón, teclado...)
- También pueden ser recursos no tecnológicos, como tableros y los libros o llaveros de comunicación

○ Gestuales:

- Mímica
  - Gestos de apoyo
  - Comunicación bimodal: el mensaje se expresa oralmente y mediante signos manuales. A la vez que se habla, se signan únicamente las palabras que tienen un contenido semántico. En esta forma de comunicación no se suprimen partes de la oración.
  - Palabra complementada: es un sistema de comunicación que utiliza la lectura de labios con posiciones de manos que no tienen un significado por sí mismas, pero que evitan cualquier ambigüedad en la interpretación.
  - No se considera SAAC la lengua de signos, ya que es un idioma desarrollado
- **Charlas y presentaciones:** Pueden realizarse de tal manera que sean fáciles de entender. De esta forma, se beneficia a las personas con algún tipo de discapacidad intelectual pero también a niñas y niños o personas que no dominan el idioma. En la Guía rápida “Cómo dar una charla fácil de entender<sup>7</sup>”, de Plena Inclusión, pueden encontrarse una serie de pautas.

---

<sup>6</sup> Los símbolos pictográficos utilizados en este manual son propiedad del Gobierno de Aragón y han sido creados por Sergio Palao para ARASAAC (<http://www.arasaac.org>), que los distribuye bajo Licencia Creative Commons BY-NC-SA.  
<sup>7</sup> [https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como\\_dar\\_una\\_charla\\_facil\\_de\\_entender.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como_dar_una_charla_facil_de_entender.pdf)



Sesión del Club de Lectura Fácil de Pamplona en la Biblioteca de Navarra. Libro “La vuelta al mundo” de Nuria Carcavilla. Muñeca elaborada por Gabriela Barrio

## ESPACIOS FÍSICOS

- Es importante comprobar si los espacios son **fáciles de entender** y si resulta sencillo moverse por el edificio o el entorno. Este es un trabajo que se debe realizar junto a personas con dificultades en la comprensión.
- Los **planos y mapas** del lugar pueden ser accesibles cognitivamente siguiendo una serie de pautas como presentar únicamente la información imprescindible, situar la información cerca de los elementos representados, señalar los itinerarios de forma muy explícita y clara, etc. Existe más información al respecto en la guía “Cómo crear planos y mapas accesibles<sup>8</sup>” elaborada por Plena Inclusión.
- **Señalar el tiempo** que supone realizar los diferentes recorridos, ya sea para visitar una exposición, acceder a ciertos espacios como puede ser el baño, la cafetería, etc.
- Incorporar un **servicio de atención** que acompañe a la persona usuaria desde que llega al lugar hasta que se acomoda o accede al recorrido de la visita, exposición, etc. Asimismo, una vez finalizada la acción cultural, se le acompaña hasta la salida.
- Garantizar el acceso de los **perros de asistencia**.

8 [https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como\\_crear\\_planos\\_y\\_mapas\\_accesibles.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como_crear_planos_y_mapas_accesibles.pdf)

## PERSONAS DE APOYO

- Hay que tener en cuenta que algunas personas con discapacidad cognitiva requieren del acompañamiento de una persona de apoyo sin la que no podrían asistir al acto cultural en cuestión. Por lo tanto, las personas de apoyo no deberían considerarse como espectadoras y sería conveniente que accedieran de manera gratuita en estos casos.

## SERVICIO DE CATERING

- En el caso de que se ofrezca un aperitivo, hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones para que sea accesible a todas las personas que tienen algún tipo de discapacidad cognitiva:
  - Se recomienda que cada alimento tenga al lado una etiqueta que permita conocer qué ingredientes lleva a través de pictogramas o lectura fácil.

¿Cómo interactuar con personas con necesidades de accesibilidad cognitiva?

- Siempre dirigirnos a la persona y no a sus acompañantes
- Dirigirnos a ellas con un lenguaje sencillo y claro
- Permitirles ser autónomas dándoles únicamente el apoyo estrictamente necesario
- No infantilizarlas
- Darles el tiempo necesario para interactuar
- Ante la duda de que una persona necesite recursos para la accesibilidad cognitiva, preguntar desde el respeto.

### 5.3.3 Ejemplo práctico aplicado a bienes y servicios culturales

<i>MUSEO CASA CERVANTES</i>	
<b>Lugar</b>	Valladolid
<b>Entidad</b>	Ministerio de Cultura y Deporte con Plena Inclusión Castilla y León
<b>Fecha</b>	Actualmente
<b>Descripción general</b>	<p>Es un proyecto que busca hacer más accesibles los museos para las personas con discapacidad intelectual. Se han editado materiales en lectura fácil y se han elaborado planos y folletos de los museos más comprensibles para todo tipo de público.</p> <p>Los nuevos planos refuerzan los caminos a seguir, indican con iconos sencillos algunos servicios y marcan con colores las diferentes zonas. También resaltan algunas piezas importantes.</p> <p>El proyecto se enmarca en el programa Museos+ Sociales</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://www.culturaydeporte.gob.es/museocasacervantes/informacion/accesibilidad-cognitiva.html">https://www.culturaydeporte.gob.es/museocasacervantes/informacion/accesibilidad-cognitiva.html</a>

## 6 BUENAS PRÁCTICAS

En este epígrafe se presentan una serie de buenas prácticas del ámbito nacional e internacional que pueden ser replicables y servir como inspiración.

### 6.1 COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

#### 6 OBRAS MAESTRAS DEL MUSEO DE NAVARRA

<b>Lugar</b>	PAMPLONA
<b>Entidad</b>	MUSEO DE NAVARRA
<b>Fecha</b>	2018
<b>Descripción general</b>	Es una guía donde se presentan 6 obras del Museo de Navarra en lectura fácil y el Braille. Ambas opciones están en recepción a disposición de quien visite el Museo. Además, la guía en lectura fácil se puede consultar en Internet o descargar su versión PDF.
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/8AFF6BC4-5295-403F-BAFA-195C7E776DFC/406734/6_obras_maestras_MuseoNav_acc.pdf">http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/8AFF6BC4-5295-403F-BAFA-195C7E776DFC/406734/6_obras_maestras_MuseoNav_acc.pdf</a>  C/ Santo Domingo, 47, 31001 Pamplona Teléfono oficinas: 848 426492 / 848 426493 Correo electrónico: museo@navarra.es

**PREMIO A MEJOR ACCIÓN AUTONÓMICA Y/O LOCAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PAZ,  
CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS**

<b>Lugar</b>	NAVARRA
<b>Entidad</b>	Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra
<b>Fecha</b>	2021
<b>Descripción general</b>	<p>CERMI otorgó en 2021 a esta Dirección el premio a “Mejor Acción Autónoma y/o Local”. Las exposiciones que han tenido lugar en espacios físicos han sido accesibles universalmente. Algunas de estas han sido la dedicada a las hermanas Úriz Pi, los Nadies, Fronteras de Hormigón o Aktion T- Asesinando por convicción. En todas ellas, se han creado microsites a las que se puede acceder mediante un código QR o una baliza bluetooth instalados en la propia exposición, que hace que esa información sea accesible para personas ciegas.</p> <p>También se ha diseñado un panel que informa de la accesibilidad en la propia exposición y se ha adaptado la información del proyecto o exposición a los diversos tipos de accesibilidad: cognitiva (lectura fácil), auditiva (vídeos subtítulos según norma UNE 153010, con lengua de signos y hablados), visual (páginas web o PDF accesibles a lectores de pantalla, con imágenes descritas, y todos los contenidos validados por personas con baja visión) y física (análisis de los espacios expositivos y sugerencias de mejora de la accesibilidad; instrucciones para hacer accesibles webs para personas con discapacidad física.)</p> <p>Además, se ha trabajado en hacer accesibles seminarios web como los dedicados a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Derecho a morir dignamente, Los Nadies, Procesos educativos para la convivencia, Convivir se escribe sin odio o Acogimiento familiar, una emergencia social. Para los seminarios web se han realizado las siguientes acciones para garantizar la accesibilidad cognitiva (adaptación a lectura fácil de invitaciones, cuestionario de inscripción, correos de confirmación y correos de agradecimiento), visual (diseño HTML con descripción de imágenes de las piezas en lectura fácil anteriormente descritas, para que también fueran accesibles a personas con discapacidad visual, y todo el contenido validado</p>

por personas con baja visión) o auditiva (subtitulado en directo, estenotipia, intérprete en lengua de signos y realización audiovisual para que los seminarios web fueran accesibles a personas sordas).

**Enlaces/contacto** <https://pazyconvivencia.navarra.es/es/>  
Teléfono: 848 42 65 22  
e-mail: [pazyconvivencia@navarra.es](mailto:pazyconvivencia@navarra.es)

### ACCESO UNIVERSAL AL PALACIO REAL DE OLITE

<b>Lugar</b>	OLITE
<b>Entidad</b>	PALACIO REAL DE OLITE
<b>Fecha</b>	Actualmente
<b>Descripción general</b>	<p>Dispone de la versión del folleto auto-guía en lectura fácil.</p> <p>El recorrido también es accesible a personas sordas a través de una serie de vídeos en lengua de signos y subtitulados tanto en euskera como en castellano.</p> <p>Asimismo, se puede disfrutar de una visita virtual en 360º en la propia web del Palacio</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<p><a href="https://guiartenavarra.com/PALACIO/">https://guiartenavarra.com/PALACIO/</a></p> <p>Teléfono: 948 74 12 73</p> <p><a href="mailto:info@guiartenavarra.com">info@guiartenavarra.com</a></p>

## ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A “LAS ERETAS”

<b>Lugar</b>	BERBINZANA
<b>Entidad</b>	MUSEO Y YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “LAS ERETAS”
<b>Fecha</b>	Actualmente
<b>Descripción general</b>	<p>Dispone de un sistema vía bluetooth que hace accesible a personas con discapacidad visual toda la información museográfica en audio y letra ampliable a través de los teléfonos móviles. Además, el folleto está disponible en Baille.</p> <p>Se ofrecen lazos y bucles de inducción magnética para aquellas personas que tienen dificultades auditivas. El documental que se presenta en el museo se ofrece en lengua de signos. Además del documental, los paneles del Museo Eretas también tienen unos QR donde poder descargar la información en lengua de signos.</p> <p>El folleto de difusión se puede leer en lectura fácil y cada uno de los paneles del Museo tiene un QR donde poder descargar la información en lectura fácil.</p> <p>El pavimento de gravilla del yacimiento se ha sustituido por pasarelas de madera, más accesibles para personas con necesidades de accesibilidad física. El museo está íntegramente en planta baja y dispone de aseos adaptados.</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<p>info@eretas.es</p> <p>Teléfono: 948 722176 (sábado y domingo y festivos)</p> <p>Teléfono: 630 225 80</p>



## RUTA SABOREA PAMPLONA

<b>Lugar</b>	PAMPLONA
<b>Entidad</b>	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>Fecha</b>	2021
<b>Descripción general</b>	El Ayuntamiento de Pamplona ha colocado a lo largo de la ruta gastronómica del Camino de Santiago quince puntos de acceso a información turística en los que, a través de las aplicaciones NaviLens y NaviLens go, las personas con discapacidad pueden acceder a las ideas, propuestas y datos que ofrece cada zona con información que llega directamente a su móvil adaptada a su perfil funcional.
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://www.pamplona.es/actualidad/noticias/pamplona-hace-mas-accesible-el-turismo-las-personas-con-discapacidad-en-una-de">https://www.pamplona.es/actualidad/noticias/pamplona-hace-mas-accesible-el-turismo-las-personas-con-discapacidad-en-una-de</a>  Teléfono: 948420717 Correo electrónico: <a href="mailto:comercioyturismo@pamplona.es">comercioyturismo@pamplona.es</a>

## LECTURA FÁCIL EN LA BIBLIOTECA DE NAVARRA

<b>Lugar</b>	NAVARRA
<b>Entidad</b>	BIBLIOTECA DE NAVARRA
<b>Fecha</b>	Actualmente
<b>Descripción general</b>	La biblioteca dispone de un centro de interés permanente dedicado a la lectura fácil
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="http://www.navarra.es/opac/abnetcl.exe/O7544/ID3f3d7d05?ACC=161">http://www.navarra.es/opac/abnetcl.exe/O7544/ID3f3d7d05?ACC=161</a>  Teléfono 848 427 797 <a href="mailto:bibliotecadenavarra@navarra.es">bibliotecadenavarra@navarra.es</a>

## MÚSICA PARA SENTIR

<b>Lugar</b>	NAVARRA
<b>Entidad</b>	PAMPLONA JAZZ/ IRUÑA JAZZ
<b>Fecha</b>	2019-actualidad
<b>Descripción general</b>	Es un proyecto dirigido a acercar la música a personas sordas y sordo-ciegas a través de talleres
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://pamplonajazz.com/talleres-inclusivos/">https://pamplonajazz.com/talleres-inclusivos/</a>  Teléfono: 676 04 23 88 pamplonajazz@gmail.com

33

**BUCLE DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA EN CASA DE CULTURA LA HABA**

<b>Lugar</b>	BADAJOS
<b>Entidad</b>	CASA DE CULTURA LA HABA
<b>Fecha</b>	Febrero 2018
<b>Descripción general</b>	El bucle de inducción magnética es un sistema de sonido que transforma la señal de audio para que pueda ser captada por personas con audífono que tienen discapacidad auditiva. Este sistema crea un campo magnético para que el sonido llegue al audífono del espectador de forma nítida y perfecta. Su instalación posibilita el acceso a la actividad cultural a toda la ciudadanía
<b>Enlaces/contacto</b>	Calle Juan Arias, 1 06714 Haba (La) Badajoz 671350524 unipopular@lahaba.es <a href="http://www.lahaba.es">http://www.lahaba.es</a>

**PRIMERA SEMANA DE CINE INCLUSIVO Y DISCAPACIDAD (SECINDI) EN  
EXTREMADURA**

<b>Lugar</b>	MÉRIDA
<b>Entidad</b>	CENTRO CULTURAL “SANTO DOMINGO” DE FUNDACIÓN CB
<b>Fecha</b>	Octubre 2018
<b>Descripción general</b>	<p>Del 15 al 19 de octubre el Centro Cultural “Santo Domingo” de Fundación CB, en Mérida, acogió la primera Semana de Cine Inclusivo y Discapacidad (Secindi) en Extremadura.</p> <p>El objetivo fue integrar a las personas con discapacidad haciendo posible un cine accesible mediante subtítulos y audio-descripción y ofreciendo la oportunidad de acercar películas donde la diversidad funcional tuviera mayor protagonismo.</p> <p>El Centro Cultural “Santo Domingo” fue adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad física y personas con dificultades auditivas y visuales.</p> <p>Se dispusieron los siguientes recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Bucle de inducción magnética (sistema de comunicación para personas con audífono)</li> <li>→ Audio-descripción</li> <li>→ Lengua de signos</li> </ul>
<b>Enlaces/contacto</b>	<p><a href="https://fundacioncb.es/">https://fundacioncb.es/</a></p> <p>C/ Pablo Sorozábal, s/n 06006 Badajoz</p> <p>Tel: 924 17 16 18</p>

## CUEVAS EL SOPLAO CANTABRIA

<b>Lugar</b>	CANTABRIA
<b>Entidad</b>	CACUEVAS EL SOPLAO
<b>Fecha</b>	2019
<b>Descripción general</b>	<p>Esta cueva natural descubierta a principios del siglo XX y que muestra una gran abundancia y diversidad en formaciones, así como un importante patrimonio de arqueología industrial minera, es la primera cueva de Europa con Certificado de Accesibilidad Universal que garantiza a personas con discapacidades físicas, sensoriales y auditivas visitar la cavidad sin limitaciones.</p> <p>A continuación, se describen algunas de las actuaciones llevadas a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Se ha ampliado del número de plazas para personas con movilidad reducida</li> <li>→ Se han puesto barandillas del aparcamiento a las instalaciones</li> <li>→ Se ha colocado un elevador para sillas de ruedas y se ha rebajado la altura de los mostradores</li> <li>→ Se han llevado a cabo actuaciones para adaptar la información a personas con discapacidad auditiva y limitaciones visuales, sistemas de audio e instalación de un desfibrilador</li> </ul>
<b>Enlaces/contacto</b>	<p>Prao El Collao, s/n 39553 Celis-Rionansa</p> <p><a href="https://www.elsoplao.es/es/">https://www.elsoplao.es/es/</a></p> <p>902820282</p> <p><a href="mailto:elsoplao@elsoplao.es">elsoplao@elsoplao.es</a></p>

<b>Lugar</b>	ÁLAVA
<b>Entidad</b>	<p>Proyecto conjunto realizado por estas entidades:</p> <p>AUTOCARES VÍCTOR BAYO</p> <p>BODEGAS VALDEMAR</p> <p>CONSULTORA EQUALITAS VITAE</p> <p>FUNDACION IDEAS</p> <p>PLENA INCLUSIÓN LA RIOJA</p>
<b>Fecha</b>	2019
<b>Descripción general</b>	<p>Este bus turístico inclusivo tiene una capacidad total de 57 pasajeros y en su construcción se ha pensado en todos los tipos de discapacidad:</p> <p><b>Para las personas con discapacidad visual</b></p> <p>El braille y las advertencias sonoras son las principales características que hacen de este autobús un vehículo accesible para personas con baja visión o ceguera.</p> <p>Los asientos y sus compartimentos están numerados en sistema braille. Además, las normas de evacuación y de seguridad del autobús también están disponibles en el mismo sistema de lecto-escritura. También tiene instalado un sistema acústico para indicar cuando se abren y cierran las puertas del vehículo.</p> <p><b>Para las personas con discapacidad auditiva</b></p> <p>Al tratarse de un bus principalmente diseñado para visitas y rutas enoturísticas es importante que cualquier pasajero pueda tener acceso a la información que proporciona el guía. En este caso se han añadido al vehículo bucles magnéticos para que quienes utilicen audífonos o implantes cocleares pueden escuchar con más claridad las explicaciones. También hay instalado un sistema de cámaras que graban la cara del guía. Así, a través</p>

	<p>de pequeñas pantallas ubicadas en diferentes partes del bus, las personas que utilizan lectura labial podrán también seguir la explicación.</p> <p><b>Para las personas con movilidad reducida</b></p> <p>En lo relativo a la accesibilidad física al autobús (detalle que beneficia a todo el mundo, no sólo a usuarios de bastón o silla de ruedas), el vehículo cuenta con una plataforma salvaescaleras y una puerta trasera de mayor tamaño para facilitar la movilidad.</p> <p>Además, en el interior existe un de sistemas de anclaje y seguridad para un total de 13 sillas de ruedas. También los asientos son desmontables lo que facilita el proceso de sentarse a aquellas personas que prefieran el asiento convencional.</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<p><a href="https://www.rutadelvinoriberadelduero.es/es/servicios-turisticos/autocares-victor-bayo">https://www.rutadelvinoriberadelduero.es/es/servicios-turisticos/autocares-victor-bayo</a></p> <p><a href="https://versinlimitesaccesibilidad.com/bus-turistico-inclusivo-para-todos/">https://versinlimitesaccesibilidad.com/bus-turistico-inclusivo-para-todos/</a></p>

<b>Lugar</b>	MUROS-NOIA
<b>Entidad</b>	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SETOR PESQUERO SEO DE FISTERRA RÍA DE MUROS-NOIA
<b>Fecha</b>	2018
<b>Descripción general</b>	<p>Se trata de una iniciativa que consiste en la organización de una jornada de aproximación al medio marino a través de las embarcaciones tradicionales para colectivos con discapacidad visual.</p> <p>Con el apoyo de la ONCE, el personal de los barcos realizó formación y recepción de materiales para adaptar la mecánica. Así mismo las personas con discapacidad visual dispusieron de lenguaje braille y maquetas para poder “reconocer” previamente las embarcaciones.</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<p><a href="http://www.joaquinvietta.com">www.joaquinvietta.com</a></p> <p><a href="http://www.culturmar.org">www.culturmar.org</a></p> <p><a href="http://www.canle.org">www.canle.org</a></p> <p><a href="http://www.muros.gal">www.muros.gal</a></p>



## MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE BARCELONA (MACBA)

<b>Lugar</b>	BARCELONA
<b>Entidad</b>	Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA)
<b>Fecha</b>	2018
<b>Descripción general</b>	<p>Las medidas que ha introducido el museo en el año 2018 han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Se crea la figura de personal técnico especialista en accesibilidad dentro del equipo del centro.</li><li>→ Algunas de las obras del museo podrán ser tocadas por las personas con algún tipo de discapacidad</li><li>→ En las salas se tiene en cuenta la altura de las obras colgadas en la pared, de los textos explicativos y también de las vitrinas para garantizar una óptima visualización por parte del visitante que va en silla de ruedas</li><li>→ 20 sillas diseñadas para diversos perfiles de público y unos bucles magnéticos individuales, tipo collar, que permiten recibir explicaciones a través de sistemas de recepción sin cables usados en visitas guiadas o en actividades grupales</li><li>→ Se facilitan sillas de ruedas para visitantes con movilidad reducida y hay a disposición del público dos lupas de 2,8 aumentos para personas con baja visión, entre otros utensilios.</li></ul>
<b>Enlaces/contacto</b>	<p><a href="https://www.macba.cat/es">https://www.macba.cat/es</a></p> <p>Plaça dels Àngels, 1 08001 Barcelona Tel. (Museo): +34 93 412 08 10 Tel. (Oficinas): +34 93 481 33 50</p>

## TEATRO CIRCO EN ALBACETE

<b>Lugar</b>	CASTILLA LA MANCHA
<b>Entidad</b>	TEATRO CIRCO
<b>Fecha</b>	Septiembre de 2002
<b>Descripción general</b>	<p>En este teatro encontramos 2 buenas prácticas en accesibilidad general que a continuación se exponen:</p> <p>→ <i>Espacios reservados.</i> Situados en el patio de butacas se encuentran los espacios reservados para personas usuarias de silla de ruedas. Están colocados junto a la entrada a la sala en un amplio espacio perimetral a modo de última fila facilitando tanto la entrada como la salida a los mismos. Es importante reseñar la necesidad de reservar no sólo el espacio en el que se puedan colocar una o varias sillas de ruedas (0.80m x 1.20m por cada silla) sino que además se deben reservar espacios para sus acompañantes si los hubiere. A tal fin, esta zona se dota de butacas convencionales, como las que se instalan en la pista, y que se pueden mover y retirar con suma facilidad.</p> <p>→ Una de las mayores innovaciones del Teatro-Circo es que gracias a su configuración permite la posibilidad de que los <i>actores y actrices puedan ser personas con alguna discapacidad.</i> Esto es así dado que la totalidad del espacio escénico está a nivel de los pasillos laterales, conectados con la entrada. A ambos lados de este escenario hay camerinos, ducha y servicios higiénicos totalmente adaptados. Éstos, gracias a su diseño integrador y normalizador, son utilizados de forma habitual por todas aquellas personas que intervienen en el espacio escénico, tanto personas con discapacidad como sin ella.</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/libro_buenas_practicas_accesibilidad_universal.pdf">https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/20120511/libro_buenas_practicas_accesibilidad_universal.pdf</a>

UFFICI PARA TOCAR	
<b>Lugar</b>	Florenia
<b>Entidad</b>	Galería Uffizi
<b>Fecha</b>	Desde 2013
<b>Descripción general</b>	<p>El recorrido táctil Uffizi para tocar se puede seguir de forma independiente, incluye la colección de estatuas de la galería y permite visitar todo el edificio, siguiendo las instrucciones de los mapas en relieve presentes en las salas.</p> <p>Las obras para tocar son aproximadamente 30. Delante de cada obra hay un atril, que soporta un texto en Braille, en inglés e italiano. Las personas que así lo requieran, reciben en la entrada un par de guantes similares a los utilizados por restauradores, que les permiten percibir las formas y características de la superficie de las obras. El personal de la galería está específicamente preparado para recibir a los visitantes con discapacidad visual.</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://www.virtualuffizi.com/es/el-recorrido-t%C3%A1ctil-de-los-uffizi.html">https://www.virtualuffizi.com/es/el-recorrido-t%C3%A1ctil-de-los-uffizi.html</a>

<b>Lugar</b>	CHESTER
<b>Entidad</b>	AYUNTAMIENTO DE CHESTER
<b>Fecha</b>	2017
<b>Descripción general</b>	<p>Chester es una ciudad histórica famosa por las murallas de 3,2 km que forman el circuito de murallas romanas, sajonas y medievales más completo en el Reino Unido. También es muy conocida por sus famosas galerías elevadas que recorren las cuatro calles principales llamadas The Rows. Para afrontar los accesos a los diferentes monumentos y construcciones históricas se implementaron esta serie de medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Inclusión de pavimentos táctiles y pasamanos adicionales en murallas y galerías</li> <li>→ Acceso a las galerías elevadas gracias a una combinación de rampas, vías de acceso de nivel, un ascensor y una escalera mecánica. Hay numerosos anuncios de los puntos de acceso en paneles por toda la ciudad y en el folleto de acceso al centro de la ciudad.</li> <li>→ A fin de que las personas con discapacidad que necesiten instalaciones especiales puedan disfrutar de la ciudad durante más tiempo se han establecido cuatro aseos públicos. Son más grandes que los aseos adaptados estándar e incluyen equipos tales como elevadores, un cambiador con altura ajustable, un lavabo y una ducha.</li> <li>→ Toda su flota de 129 autobuses de transporte público está totalmente adaptada y, además, Chester cuenta con un sistema telefónico que opera con ocho vehículos accesibles para sillas de ruedas que ofrece un servicio de transporte puerta a puerta para los que no tienen acceso a los servicios generales. Todos los autobuses que prestan servicio a la red de aparcamientos disuasorios (park and ride) que conectan con la ciudad también son accesibles.</li> <li>→ El ayuntamiento requiere que sus 192 taxis con licencia estén adaptados para sillas de ruedas y que incluyan características</li> </ul>

adicionales, tales como bucles de inducción y asideros con contraste de color.

→ Casi todos los edificios municipales que existen en Chester han sido adaptados para que sean accesibles y todos los servicios e instalaciones públicos nuevos están diseñados para ser accesibles desde el principio. Algunos ejemplos son el centro de atención al cliente del Foro de la ciudad y doce bibliotecas repartidas por toda la ciudad que están equipados con quioscos de vídeo iConnect para que las personas puedan hablar cara a cara con el personal de servicio al cliente del ayuntamiento.

→ «Shopmobility» que permite a las personas mayores y con discapacidad contratar una silla de ruedas o una moto para ayudarles a acceder a las áreas de ocio y cultura. El sistema está disponible siete días a la semana y también proporciona un servicio de acompañamiento y asistencia («Ability Angels»), que acompañan y ayudan a las personas que lo necesitan para ir de compras.

Todas estas medidas han hecho de esta ciudad la ganadora del premio *Access City Award*, que otorga la Comisión Europea y el Foro Europeo de la Discapacidad.

**Enlaces/contacto**

<https://www.cheshirewestandchester.gov.uk/home.aspx>  
[file:///C:/Users/usuario/Downloads/access-city-final-\[onlineacces\]\\_ES\\_updated%2004.pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/access-city-final-[onlineacces]_ES_updated%2004.pdf)

## CIUDAD DE ROTTERDAM, PAÍSES BAJOS

<b>Lugar</b>	ROTTERDAM
<b>Entidad</b>	AYUNTAMIENTO DE ROTTERDAM
<b>Fecha</b>	2014
<b>Descripción general</b>	<p>Rotterdam es la segunda ciudad más grande de los Países Bajos y el principal puerto marítimo con una población de 610.000, de los que 30.000 han indicado que tienen alguna discapacidad.</p> <p>Algunas importantes acciones en favor de la accesibilidad universal son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>→ Las paradas de transporte público cuentan con información de audio para personas con problemas de visión, así como audioguías de lugares concurridos, y por toda la ciudad circula un servicio de bus de proximidad, a cargo de voluntarios, que presta servicio a personas de 55 años y más para promover la participación de la tercera edad en la sociedad en general.</li><li>→ En el ámbito del deporte se han construido algunas instalaciones para que personas invidentes puedan disfrutar de partidos de fútbol (por ejemplo, en el club de fútbol de Feynoord) y de tenis.</li><li>→ También hay una zona de juegos inclusiva en el Museo Marítimo y una ruta para carritos de movilidad en el Jardín Botánico.</li><li>→ Se elaboran guías de vecindario en formato impreso con consejos prácticos sobre asuntos tales como viajes y alojamiento e información sobre qué hacer en la ciudad. Se está formando a personas voluntarias para ayudar con una amplia gama de información sobre asistencia, atención y actividades.</li></ul>
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://www.rotterdam.nl/english/city-government/">https://www.rotterdam.nl/english/city-government/</a>

## ACCESIBILIDAD A LAS OFERTAS CULTURALES Y DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE SALCAJÁ

<b>Lugar</b>	GUATEMALA, QUETZALTENANGO
<b>Entidad</b>	Municipio de Salcajá, Quetzaltenango
<b>Fecha</b>	Septiembre de 2007
<b>Descripción general</b>	<p>En este municipio y dentro del Plan de Ordenamiento Territorial se construyó un circuito para guiar a personas con discapacidad y peatones a los diferentes atractivos turísticos y recreativos del lugar. Se descongestionó el interior del municipio construyéndose a su vez un corredor periférico para el transporte pesado y de gran tonelaje. Se diseñó así este circuito interior convertido en el primer referente de movilidad y accesibilidad universal a la cultura en el municipio y en la región, que permite que las personas con discapacidad puedan acceder a espacios recreativos y culturales, entre otros.</p> <p>Esta práctica de accesibilidad universal a la cultura ha sido <i>Premio Reina Letizia 2018 de Accesibilidad Universal de Municipios</i>.</p>
<b>Enlaces/contacto</b>	<a href="https://www.salcaja.gob.gt/">https://www.salcaja.gob.gt/</a>

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A OFERTAS CULTURALES Y  
ACTIVIDADES DE OCIO EN SANTIAGO DE CHILE**

<b>Lugar</b>	SANTIAGO DE CHILE
<b>Entidad</b>	GOBIERNO DE CHILE
<b>Fecha</b>	2015
<b>Descripción general</b>	<p>Dentro de la Política Municipal de Desarrollo e Integración Social de la ciudad de Santiago de Chile, en su Eje Santiago inclusivo e integrado, Inclusión social de las personas con discapacidad, se han desarrollado las siguientes prácticas de accesibilidad universal a la cultura:</p> <p style="padding-left: 40px;">→ Experiencia escénica Ojos Cerrados</p> <p>Durante el segundo semestre del año 2015, la Oficina de discapacidad en asociación con el actor y director de Teatro Renato Jofré, desarrollo el montaje de la experiencia escénica “Ojos cerrados” en dependencias de la Universidad Central. Además, el proyecto financiado por FONDART Regional 2015 se presentó en diversos establecimientos educacionales de la Región Metropolitana incentivando el valor de la inclusión de personas ciegas. “Ojos Cerrados” presenta la historia de un niño que le teme a la oscuridad quien, con la ayuda de una misteriosa y mágica niña, logra superar su miedo.</p> <p style="padding-left: 40px;">→ Acercándonos a la discapacidad: recorrido inclusivo barrio patrimonial Concha y Toro</p> <p>Con el objetivo de disminuir las barreras existentes en el barrio patrimonial, turístico y cultural “Concha y Toro”, se realizó una intervención territorial durante el mes de noviembre del año 2015 en el que se buscó acercar la temática de la discapacidad a los actores del barrio, sean locatarios, juntas de vecinos, habitantes y/o transeúntes a través de charlas de sensibilización en primera instancia, para posteriormente realizar un levantamiento de información mediante encuestas realizadas a representantes de locales comerciales junto a la actividad “Ponte en mi lugar” que consistía en simular una discapacidad y desplazarse por el barrio a modo de vivenciar las limitaciones existentes.</p> <p>Sumado a lo anterior, se desarrollaron cursos de lengua de señas al personal que trabaja en aquellos locales y restaurantes, y se capacitó a personas con discapacidad como guías turísticos con la finalidad de potenciar la accesibilidad universal e inclusión de esta riqueza patrimonial santiaguina.</p>



Finalmente se instalaron placas informativas en braille con los nombres de los edificios emblemáticos del lugar.

→ “Manos a la pared”: primer circuito de murales para personas ciegas en Chile

En asociación con la Organización para la Cultura Inclusiva “Mu.Cho” y mediante la financiación del Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI) 2017, se desarrolló el primer circuito de murales inclusivos para personas ciegas de Chile, que a través del tacto y la audiodescripción permite acceder al patrimonio muralístico del barrio Bellas Artes y barrio Lastarria de la comuna de Santiago. La actividad tuvo la colaboración del Museo de Artes Visuales (MAVI), lugar donde se inicia la ruta que comprende seis murales de reconocidos artistas: Roberto Matta, Luis Núñez San Martín, Alexander Tadlock, Pixel Art, Francisco Maturana y Javier Barria. Esta iniciativa incorpora además la aplicación telefónica Lazarillo, la cual guía e indica mediante el teléfono celular o tablet las ubicaciones del barrio donde se encuentran presentes los murales. Además, se presenta una campaña de difusión artística inclusiva pues incorpora papelería escrita en sistema braille, siendo pionera en su tipo en la comuna.

#### Enlaces/contacto

<https://www.senadis.gob.cl/>. Servicio Nacional de la Discapacidad Chile.

<https://www.munistgo.cl/tag/discapacidad/>. Oficina de discapacidad de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

<http://www.munistgo.info/dideco/> Subdirección de Desarrollo Social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

## 7 RECURSOS ONLINE

---

ARASAAC. Centro Aragonés para la Comunicación Aumentativa y Alternativa. En esta web se puede encontrar material y herramientas:

- <https://arasaac.org/>

Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):

- [www.ceapat.org](http://www.ceapat.org)

CERMIN. Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra.

- <https://cermin.org/>

Cultura Navarra

- <https://www.culturana Navarra.es/>

Fundación CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas

- <https://www.fundacioncnse.org/>

Fundación Once. Su misión es contribuir a la plena inclusión social de las personas con discapacidad

- <http://fundaciononce.es/es>

Navilens. Sistema de códigos dirigido a personas con dificultades visuales para el acceso a información a través de dispositivos móviles.

- <https://www.navilens.com/es/#main-section>

Plena Inclusión. En esta web se pueden encontrar diferentes guías relacionadas con la accesibilidad. Entre otras, estas:

- Guía “Recomendaciones para promover el uso adecuado de pictogramas para la accesibilidad universal”  
<https://www.plenainclusion.org/publicaciones/buscador/recomendaciones-para-promover-el-uso-adecuado-de-pictogramas-para-la-accesibilidad-universal/>
- Guía “Cómo hacer infografías fáciles de entender”  
[https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como\\_hacer\\_infografias\\_faciles\\_de\\_entender.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como_hacer_infografias_faciles_de_entender.pdf)
- Información para todos. Guía europea para hacer información fácil de leer y comprender.  
[https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/informacion\\_todos.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/informacion_todos.pdf)
- 10 pautas para crear contenidos accesibles en páginas web y apps para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo  
[https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/10\\_pautas\\_accesibilidad\\_cognitiva\\_contenidos\\_web\\_y\\_app.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/10_pautas_accesibilidad_cognitiva_contenidos_web_y_app.pdf)
- Cómo dar una charla fácil de entender

[https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como\\_dar\\_una\\_charla\\_facil\\_de\\_entender.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como_dar_una_charla_facil_de_entender.pdf)

- Cómo crear planos y mapas accesibles

[https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como\\_crear\\_planos\\_y\\_mapas\\_accesibles.pdf](https://www.plenainclusion.org/wp-content/uploads/2021/03/como_crear_planos_y_mapas_accesibles.pdf)

Pictotraductor. Al escribir una frase van apareciendo automáticamente sus correspondientes pictogramas.

- <https://www.pictotraductor.com/>

## 8 GLOSARIO DE TÉRMINOS

La LEY FORAL 12/2018, DE 14 DE JUNIO, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL define así los siguientes términos:

**Accesibilidad universal:** Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de “diseño universal o diseño para todas las personas”, y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

**Acoso:** Es toda conducta no deseada relacionada con la discapacidad de una persona, que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

**Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de manera eficaz y práctica y sin que supongan una carga desproporcionada o indebida, faciliten la accesibilidad y la participación y garanticen a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos.

**Diálogo civil:** Es el principio en virtud del cual las organizaciones representativas de personas con discapacidad y de sus familias participan, en los términos que establecen las leyes y demás disposiciones normativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas oficiales que se desarrollan en la esfera de las personas con discapacidad, las cuales garantizarán, en todo caso, el derecho de los niños y las niñas con discapacidad a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

**Discapacidad:** Es una situación que resulta de la interacción entre las personas que presentan deficiencias previsiblemente permanentes de carácter físico, orgánico, sensorial, intelectual, del desarrollo o mental y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

**Discriminación directa:** Es la situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por razón de su discapacidad.

**Discriminación indirecta:** Existe cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de o por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

**Discriminación por asociación:** Existe cuando una persona o grupo en que se integra es objeto de un trato discriminatorio debido a su relación con otra por motivo o por razón de discapacidad.

**Diseño universal o diseño para todas las personas:** Es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, herramientas, programas, dispositivos y elementos análogos, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal o diseño para todas las

personas” no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.

**Inclusión social:** Es el proceso en virtud del cual la sociedad promueve valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social, permitiendo que todas las personas con discapacidad tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar plenamente en la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, y para disfrutar de unas condiciones de vida en igualdad con las demás personas.

**Igualdad de oportunidades:** Es la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por motivo de o por razón de discapacidad, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones por las personas con discapacidad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, educativo, social, laboral, cultural o de otro tipo.

**Medidas de acción positiva:** Son aquellas de carácter específico consistentes en evitar o compensar las desventajas derivadas de la discapacidad y destinadas a acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad y su participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social, educativa, laboral y cultural, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad.

**Normalización:** Es el principio en virtud del cual las personas con discapacidad deben poder llevar una vida en igualdad de condiciones, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios que están a disposición de cualquier otra persona.

**Plan integral de actuación en materia de accesibilidad:** Es el instrumento que identifica y planifica las actuaciones que deben llevarse a cabo para que en su ámbito de aplicación se alcancen las condiciones de accesibilidad universal establecidas en la presente ley foral y en la correspondiente normativa de desarrollo.

**Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad:** es el principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones Públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para estas personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

**Vida independiente:** Es la situación en la que la persona con discapacidad ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad, teniendo la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico.

## 9 ANEXOS

En este apartado se muestra la legislación concerniente a la cultura y la accesibilidad universal de la Comunidad Foral de Navarra, a nivel estatal y las normas UNE de aplicación.

### 9.1 LEGISLACIÓN COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

LEY FORAL 1/2019, DE 15 DE ENERO, DE DERECHOS CULTURALES DE NAVARRA	
<b>AÑO</b>	2019
<b>ÁMBITO</b>	Comunidad Foral de Navarra
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	Esta ley foral facilita el ejercicio de los derechos culturales, facilitando su ejercicio en cuanto derechos humanos y el acceso universal a la cultura y a las creaciones artísticas y la participación en la vida cultural, estimulando la capacidad creativa y protegiendo las expresiones artísticas y protegiendo y reconociendo la función de las personas trabajadoras en el ámbito cultural y de las emprendedoras de las industrias culturales y creativas.
<b>ARTÍCULOS DESTACADOS</b>	Artículo 6. Acceso a la cultura. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra velarán por que el acceso a la cultura y la participación en la vida cultural se realicen en régimen de igualdad efectiva, sin que pueda tener lugar discriminación alguna por razón de origen, etnia, religión, ideología, creencias, género u orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. 2. Las Administraciones Públicas de Navarra promoverán las condiciones para que en el acceso a la cultura y la participación en la vida cultural, la libertad y la igualdad de la persona y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, y removerán los obstáculos que dificulten o impidan su plenitud. Para ello, promoverán el acceso de la ciudadanía a la cultura y su participación en la vida cultural y adoptarán todas las medidas que sean necesarias, incluidas las positivas, para asegurar la inclusión de personas y grupos vulnerables, de personas con discapacidad y la igualdad entre hombres y mujeres
<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51081">http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=51081</a>

**LEY FORAL 12/2018, DE 14 DE JUNIO, DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL**

<b>AÑO</b>	2018
<b>ÁMBITO</b>	Comunidad Foral de Navarra
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	Establece las condiciones de accesibilidad universal necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la promoción de la autonomía personal, la inclusión en la comunidad y la vida independiente de todas las personas y, en particular, de las personas con discapacidad
<b>ARTÍCULOS DESTACADOS</b>	<p><b>Artículo 6. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a las Entidades Locales de Navarra, serán de aplicación en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación establecidas en la normativa básica estatal.</li><li>2. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación tienen como objeto garantizar a todas las personas la igualdad de oportunidades, la autonomía personal y la vida independiente.</li><li>3. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación establecerán, para cada ámbito o área, medidas concretas para prevenir o suprimir discriminaciones y para compensar desventajas o dificultades.</li><li>4. Las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación se establecerán teniendo en cuenta los diferentes tipos y grados de discapacidad y serán aplicables tanto al diseño inicial como a los ajustes razonables de los entornos, procesos, productos, bienes y servicios de cada ámbito de aplicación de la presente ley foral</li></ol>
<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=50280">http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=50280</a>

**REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2013, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INCLUSIÓN SOCIAL**

<b>AÑO</b>	2013
<b>ÁMBITO</b>	Estatal
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación
<b>ARTÍCULOS DESTACADOS</b>	<p><b>Artículo 6. Respeto a la autonomía de las personas con discapacidad.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad se realizará de acuerdo con el principio de libertad en la toma de decisiones.</li> <li>2. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libre toma de decisiones, para lo cual la información y el consentimiento deberán efectuarse en formatos adecuados y de acuerdo con las circunstancias personales, siguiendo las reglas marcadas por el principio de diseño universal o diseño para todas las personas, de manera que les resulten accesibles y comprensibles.</li> </ol> <p>En todo caso, se deberá tener en cuenta las circunstancias personales del individuo, su capacidad para tomar el tipo de decisión en concreto y asegurar la prestación de apoyo para la toma de decisiones.</p>
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632</a>

**REAL DECRETO 1544/2007, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



<b>AÑO</b>	2007
<b>ÁMBITO</b>	Estatal
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	Establece las condiciones básicas de accesibilidad y utilización de los modos de transporte por personas con discapacidad
<b>ARTÍCULOS DESTACADOS</b>	<p><b>Disposición adicional segunda. Adaptaciones en material móvil existente de transporte de pasajeros, marítimo, ferroviario, de ferrocarril metropolitano y de transporte en autobús urbano y suburbano.</b></p> <p>En el material móvil en servicio, con excepción del aéreo, a la entrada en vigor de este real decreto, o cuya compra se haya formalizado antes de doce meses desde la entrada en vigor, en el que se realicen modificaciones de un costo que supere el 30 por ciento de su valor inicial más su amortización acumulada, se introducirán las reformas que sean precisas para dotarlos de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:</p> <p>a) Establecer medios de acceso para las personas con discapacidad usuarias de sillas de ruedas consistentes en rampas, elevadores u otros mecanismos similares que permitan el acceso desde cualquier andén de las estaciones comerciales.</p> <p>b) Acondicionar los espacios destinados a los pasajeros para garantizar la accesibilidad y la comunicación interna a las personas con discapacidad, de acuerdo con las prescripciones que se contienen en el correspondiente anexo.</p>
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-20785">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-20785</a>

**REAL DECRETO 173/2010, DE 19 DE FEBRERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN, APROBADO POR EL REAL DECRETO 314/2006, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<b>AÑO</b>	2006
<b>ÁMBITO</b>	Estatal
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	Incorpora, con carácter de normativa básica estatal, al Código Técnico de la Edificación, las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los edificios.
<b>ARTÍCULOS DESTACADOS</b>	<b>Artículo 2. Ámbito de aplicación.</b> b) La adecuación funcional, entendiéndose como tal la realización de las obras que proporcionen al edificio mejores condiciones respecto de los requisitos básicos a los que se refiere este CTE. Se consideran, en todo caso, obras para la adecuación funcional de los edificios, las actuaciones que tengan por finalidad la supresión de barreras y la promoción de la accesibilidad, de conformidad con la normativa vigente
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4056">https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4056</a>

**ORDEN VIV/561/2010, DE 1 DE FEBRERO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS**

<b>AÑO</b>	2010
<b>ÁMBITO</b>	Estatal
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	Desarrolla el mandato contenido en la disposición final cuarta del Real Decreto 505/2007, que demanda la elaboración de un documento técnico de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados
<b>ARTÍCULOS DESTACADOS</b>	Artículo 6. Condiciones generales de las áreas de estancia. 1. Las áreas de estancia son las partes del área de uso peatonal, de perímetro abierto o cerrado, donde se desarrollan una o varias actividades (esparcimiento, juegos, actividades comerciales, paseo, deporte, etc.), en las que las personas permanecen durante cierto tiempo, debiéndose asegurar su utilización no discriminatoria por parte de las mismas. 2. El acceso a las áreas de estancia desde el itinerario peatonal accesible debe asegurar el cumplimiento de los parámetros de ancho y

alto de paso, y en ningún caso presentarán resaltes o escalones.

3. Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles, de tipo fijo o eventual, en las áreas de estancia deberán estar conectadas mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible y garantizarán su uso y disfrute de manera autónoma y segura por parte de todas las personas, incluidas las usuarias de ayudas técnicas o productos de apoyo.

4. Las áreas de estancia destinadas a la realización de actividades que requieran la presencia de espectadores deberán disponer de una plaza reservada a personas con movilidad reducida por cada cuarenta plazas o fracción, que estarán debidamente señalizadas. Estas plazas tendrán una dimensión mínima de 1,50 m de longitud y 1,00 m de ancho y estarán ubicadas junto al itinerario peatonal accesible. En estas áreas también se habilitará una zona donde esté instalado y convenientemente señalado un bucle de inducción u otro sistema alternativo que facilite la accesibilidad de personas con discapacidad auditiva.

5. Cuando las áreas de estancia incorporen aseos, vestidores o duchas, estas dispondrán como mínimo de una unidad adaptada a personas con discapacidad por cada 10 unidades o fracción.

6. Con el fin de mejorar la accesibilidad de las instalaciones y servicios se incorporarán dispositivos y nuevas tecnologías que faciliten su interacción y utilización por parte de todas las personas, considerando de forma específica la atención a las personas con discapacidad sensorial y cognitiva.

7. Las personas con discapacidad que sean usuarias de perros guía o perros de asistencia gozarán plenamente del derecho a hacer uso de los espacios públicos urbanizados, sin que por esta causa puedan ver limitada su libertad de circulación y acceso.

**ENLACE**

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4057>

### 9.3 NORMAS UNE

La Asociación Española de Normalización (UNE) es una asociación privada sin ánimo de lucro que está reconocida legalmente en España como organismo nacional de normalización. Los Comités Técnicos de Normalización (CTN) de la Asociación Española de Normalización son los encargados de crear los documentos normativos UNE, un conjunto de normas, normas experimentales e informes (estándares). A continuación, se presentan los que tienen relación con la accesibilidad universal.

#### UNE-ISO 21542 EDIFICACIÓN. ACCESIBILIDAD DEL ENTORNO CONSTRUIDO

<b>AÑO</b>	2012
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0050139">https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0050139</a>

#### UNE 41500:2001 IN. ACCESIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN Y EL URBANISMO, CRITERIOS GENERALES DE DISEÑO

<b>AÑO</b>	2001
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0024559">https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0024559</a>

#### UNE 41510:2001 ACCESIBILIDAD EN EL URBANISMO

<b>AÑO</b>	2001
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0024536">https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0024536</a>

#### UNE 170001-1:2007 ACCESIBILIDAD GLOBAL. CRITERIOS PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD AL ENTORNO. PARTE 1: REQUISITOS DALCO

<b>AÑO</b>	2007
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0025562">https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0025562</a>

#### UNE 170002:2009 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD PARA LA ROTULACIÓN

<b>AÑO</b>	2009
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0043689">https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0043689</a>

#### UNE 153101:2018 EX LECTURA FÁCIL. PAUTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS.

<b>AÑO</b>	2018
<b>ENLACE</b>	<a href="https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0060036">https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?c=N0060036</a>